## RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría de carácter especial que origina el presente informe se realizó con el objetivo de evaluar los concursos de reclutamiento y selección de personal gestionados por la Sección de Recursos Humanos de CONAPE del 01 de enero de 2019 al 05 de marzo de 2020, para determinar el cumplimiento del marco legal que rige la materia y el proceso asociado. Adicionalmente el alcance se amplió con la revisión del concurso No. 28-2018, por su vinculación con el concurso externo No.01-2019.

Se verificó prioritariamente la documentación contenida de los expedientes de los concursos de personal físicos bajo custodia de la Sección de Recursos Humanos, se requirió y obtuvo información pertinente de diversas áreas a saber: internamente Sección de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Contratación Administrativa, Archivo Institucional, Gestoría de Procesos, entre otros y externamente de TIMS Assessment Group y del Despacho Pragma Legal.

Los concursos en el Sector Público son el mecanismo de nombramiento de personal que deben garantizar la idoneidad funcional del postulante, como principio constitucional, de ahí la importancia de determinar si en CONAPE el mismo es de aplicación bajo un esquema de objetividad, transparencia, uniformidad y credibilidad, mismos que están siendo limitados ante falta de un marco normativo integral, claro, completo, uniforme, actualizado, que esté congruente con el proceso oficial definido y ejecutado y que limite su interpretación y modificación constante.

Así mismo, conforme al SEVRI y Plan Estratégico Institucional 2019-2023, es visible la falta de priorización de este proceso en ambos, lo que lo hace aún más vulnerable.

Se recomienda a los miembros del Consejo Directivo de CONAPE, la intervención inmediata al proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de la Institución, para que cuente con la normativa y la definición de un proceso con procedimientos actualizados y oficiales, que garantice el principio constitucional de idoneidad del personal contratado y a cabalidad con la óptica de objetividad, transparencia, uniformidad y credibilidad necesarios en toda actividad que se realice. Así mismo se recomienda la valoración de posibles responsabilidades administrativas ante los hallazgos determinados.